



# UNAP

## Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 156-2023-CU-UNAP  
Iquitos, 11 de diciembre de 2023**

**VISTO:**

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario 2.<sup>a</sup> convocatoria, realizada el 9 de diciembre de 2023, que reprograma el inicio de las clases correspondiente al Segundo Semestre Académico 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 023-2023-CU-UNAP, del 30 de enero de 2023, se resuelve aprobar la programación del Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2023, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuya programación de actividades están contenidas en los anexos 1 y 2;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 067-2023-CU-UNAP, del 24 de abril de 2023, se aprobó la modificación del Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2023, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuya programación de actividades están contenidas en los anexos 1 y 2;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 071-2023-CU-UNAP de fecha 10 de mayo de 2023, se resolvió reprogramar el inicio de clases del Primer Semestre Académico 2023, para el 29 de mayo de 2023, cuya fecha inicial fue programada para el 10 de mayo de 2023, resuelto en la Resolución del Consejo Universitario N° 067-2023-CU-UNAP;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 076-2023-CU-UNAP, del 25 de mayo de 2023, se actualizó el Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2023, el mismo que fue modificado con Resolución del Consejo Universitario N° 067-2023-CU-UNAP de fecha 24 de abril de 2023, cuya programación de actividades están contenidas en los anexos 1 y 2;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 110-2023-CU-UNAP, del 18 de setiembre de 2023, se resuelve ampliar hasta el día martes 19 de setiembre de 2023 el ingreso de notas correspondiente al Primer Semestre Académico 2023, en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 112-2023-CU-UNAP, del 18 de setiembre de 2023, se modifica el Calendario Académico, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2023, el mismo que fue actualizado con Resolución del Consejo Universitario N° 076-2023-CU-UNAP de fecha 25 de mayo de 2023;

Que, mediante Oficio N° 1297-2023-VRAC-UNAP, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector la propuesta para la reprogramación cronológica del inicio de clases del Segundo Semestre Académico 2023, desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 8 de marzo de 2024;

Que, es necesario precisar que el inicio de clases se vio interrumpida por la huelga nacional indefinida convocada por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup) acatada por el Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sudunap);

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo superior universitario para el desarrollo de las actividades académicas en la UNAP, es necesario buscar los mecanismos y flexibilizaciones que permita concluir satisfactoriamente con el Segundo Semestre Académico 2023, ante la suspensión de la huelga nacional indefinida;





# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 156-2023-CU-UNAP

Que, además es importante señalar que entre los principios que rigen a las universidades están la autonomía y el interés superior del estudiante, el primero en el marco de su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y el último en la necesidad primordial de atender el derecho a la educación en toda circunstancia, reconocidos por la Constitución, la Ley Universitaria y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, valorando todos los elementos y circunstancias necesarias para la toma de decisiones a favor de los estudiantes, desarrollando procesos con reglas y garantías que permitan concluir con el Segundo Semestre Académico 2023;

Que, dicha propuesta se llevó a consideración del Consejo Universitario desarrollado el 9 de diciembre de 2023 2.ª convocatoria, y en el marco de sus atribuciones luego del análisis y debate correspondiente, tomaron el acuerdo de reprogramar a partir del 2 de enero de 2024, el inicio de clases correspondiente al Segundo Semestre Académico 2023 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo calendario académico fue aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 112-2023-CU-UNAP, del 18 de setiembre de 2023, ante la interrupción del inicio de clases por el acatamiento de la huelga nacional indefinida de los docentes universitarios;

Que, el literal n) del artículo 108 señala que es atribución del Consejo Universitario “aprobar el calendario académico, elevado por el Vicerrectorado Académico”;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reprogramar a partir del 2 de enero de 2024, el inicio de clases correspondiente al Segundo Semestre Académico 2023 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo calendario académico fue aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 112-2023-CU-UNAP, del 18 de setiembre de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que quedan sin efecto todas las demás disposiciones que se opongan a la presente resolución.

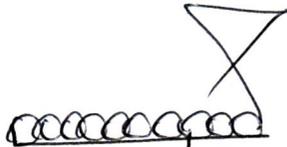
**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación y difusión de la resolución en la página web: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
PRESIDENTE



  
Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL